

Universidad Mayor de San Simón
Facultad de Ciencias Económicas y Sociología
Carrera de Economía

Programa de Cofinanciación para la Cooperación en la Enseñanza
Superior (MHO)

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA FORMACION EN ECONOMIA

**EL PROCESO DE INTEGRACION
REGIONAL EUROPEA Y SU RELACION CON
AMERICA LATINA**

**Jaime de Pablo Valenciano
Anselmo Carretero Gómez**

Ambos profesores de la Universidad de Almería de España

Documentos de Reflexión Académica
Número 8 Julio de 1999

promec
Cochabamba Bolivia

EL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL EUROPEA Y SU RELACIÓN CON AMÉRICA LATINA

Jaime de Pablo Valenciano¹
Anselmo Carretero Gómez²

INTRODUCCIÓN

El proceso de la integración europea es un proceso dinámico. Se comenzó a gestar prácticamente al terminar la Segunda Guerra Mundial y desde entonces ha ido dando pasos que le han permitido avanzar en intensidad aumentando los vínculos de unión entre los países implicados y en extensión implicando cada vez a un mayor número de países. Desde sus comienzos se han ido alternando periodos de consolidación y de estancamiento. Épocas de crisis, en las que parecía que la integración peligraba, que han sido superadas gracias a la voluntad de todos (frecuentemente guiados por muy pocos). En el proceso de integración lógicamente cada uno ha tenido que ceder cosas; cesiones que valían la pena ante la esperanza de lograr un alto grado de unidad, pues en esto como en todo si se logra llegar a buen puerto, el todo es más y puede más que la suma de cada una de sus partes.

EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEO

En mayo de 1950 el ministro francés de Asuntos Exteriores Robert Schuman hace un llamamiento para integrar la totalidad de la producción franco-alemana de carbón y de acero bajo una alta autoridad común, abierta a los demás países europeos. Con este motivo se iniciaron una serie de conversaciones que culminaron con la firma, por parte de Francia, Alemania Federal, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo (el grupo de los Seis), del Tratado de París, en marzo de 1951, por el que se constituía la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). El mercado común quedó oficialmente

¹ Doctor en Economía. Universidad de Almería, España. Profesor Titular del Pregrado y de la Carrera de Doctorado. Secretario General de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

² Doctor en Economía. Universidad de Almería, España. Profesor Titular del Pregrado y de la Carrera de Doctorado.

abierto para el carbón, el mineral de hierro, el acero y la chatarra en 1953, y para los aceros especiales en 1954.

Aunque la supresión de las barreras al comercio impulsó notablemente tanto la producción de acero como los intercambios, a la larga la integración sectorial se manifestó insuficiente, al quedar en manos de los estados miembros decisiones tan importantes como la política fiscal y monetaria. La idea de transformar la unión aduanera parcial en un mercado común fue lanzada en 1952 por el ministro holandés Beyen, sin que suscitara gran entusiasmo. Fue en junio de 1955 cuando los ministros de Asuntos Exteriores de los seis países de la CECA, reunidos en Mesina, encomendaron a un grupo de expertos que estudiara como poder lograr ese objetivo. El resultado fue la firma en Roma, el 25 de marzo de 1957, del Tratado de la Comunidad Económica Europea (CEE).

Por el Tratado de Roma las partes contratantes constituyen una unión económica, es decir, un área económica donde existe libertad de comercio de bienes y servicios y libertad de movimiento de los factores de producción, todo ello acompañado de políticas comunes con el fin de alcanzar esos objetivos. El Tratado produce dos tipos de efectos: los que afectan a los propios países miembros y los que la integración genera sobre el resto del mundo. De puertas para adentro, el Tratado persigue estimular el desarrollo armónico de las actividades económicas, una expansión equilibrada, estabilidad económica y una intensificación de las relaciones entre los países, mediante el establecimiento de un mercado común y el acercamiento progresivo de la política económica de los estados asociados. La CEE, por otra parte, constituye una unión aduanera que abarca todos los intercambios de mercancías y que exige el establecimiento de un arancel común frente a terceros países, por lo que afecta, lógicamente, al comercio con los países no asociados.

En un primer momento no existen compromisos para lograr una integración monetaria. La estabilidad monetaria internacional que se vivía en esos momentos, en el marco del sistema de Bretton Woods, en el que el dólar desempeñaba un papel fundamental, puede ser la mejor explicación de este hecho.

Los síntomas de debilidad que a finales de la década de los cincuenta se comienzan a manifestar en el sistema de Bretton Woods, y que ponen en entredicho la salud del dólar, y la crisis entre el dólar y el marco en 1960 y

1961, que termina con una revaluación de éste en marzo de 1961, seguida de una revaluación del florín holandés, decididas ambas sin ningún tipo de coordinación con los demás países miembros de la Comunidad, hacen que a principio de los sesenta surja la primera iniciativa para estudiar las lagunas que el Tratado de Roma mostraba en las cuestiones relacionadas con la política monetaria. Así, en el "Programa de Acción de la Comunidad durante la Segunda Etapa del Mercado Común", la Comisión pone de manifiesto la necesidad de alcanzar una mayor estabilidad de los tipos de cambio entre los países miembros, con el objetivo de alcanzar una unión monetaria en 1971, tras un proceso de tres etapas. Pero el Consejo no reaccionó ante la recomendación de la Comisión.

Pocos años después, en abril de 1964, el gobierno italiano, ante las fuertes presiones especulativas sobre la lira como consecuencia del deterioro de su balanza de pagos, pidió ayuda a los Estados Unidos, lo que llevó al Consejo a recomendar que los países miembros que no pudieran financiar sus déficits de balanza de pagos con sus propias reservas, deberían buscar una solución al problema dentro de la propia Comunidad. Un mes después el Consejo, atendiendo a algunas de las propuestas del "Programa de Acción" de la Comisión, decidió crear tres Comités (de política presupuestaria, de gobernadores de bancos centrales y de política económica a medio plazo) e implantar un sistema de consulta previa a la adopción de todas las decisiones importantes de política monetaria, comprometiéndose los estados miembros a no modificar la paridad de sus monedas sin antes realizar una consulta previa a los restantes miembros. Otras de las propuestas del "Programa de Acción", como la creación futura de una moneda de reserva europea y la fijación definitiva de los tipos de cambio de las monedas comunitarias, quedaron en un segundo plano, en espera de un momento más propicio, que se produjo, tanto por motivos políticos como económicos, a finales de los años sesenta.

En esos momentos, estando ya prácticamente concluidas las tareas de establecimiento de la unión aduanera y de la política agraria común, la unión monetaria se plantea como el nuevo reto a conseguir en los años setenta. Por otra parte, los logros conseguidos por la Comunidad habían producido una interdependencia creciente entre las economías de los estados miembros, haciendo que los desequilibrios de un país repercutieran sobre los demás comprometiendo la integración, pues la política económica de cada miembro, aisladamente, era impotente para frenar crisis que tenían su origen en otros

países miembros de la Comunidad. Se planteaba, por ello, la necesidad de coordinar las políticas económicas nacionales o, incluso, reemplazarlas por una política económica a nivel comunitario. El 12 de febrero de 1969, la Comisión presenta al Consejo el memorándum "La Coordinación de la Política Económica y de la Política Monetaria en la Comunidad", conocido como I Plan Barre, que pretendía lograr la convergencia y la compatibilidad de los objetivos económicos de los países miembros, la coordinación de sus políticas económicas y la cooperación monetaria.

Una serie de acontecimientos (devaluación del franco y revaluación del marco y la aceleración de los síntomas de agotamiento del sistema de Bretton Woods) dan un impulso político definitivo al proceso de integración monetaria, lo que se traduce en que los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros, reunidos en La Haya los días 1 y 2 de diciembre de 1969, se pronuncien a favor del establecimiento de una unión económica y monetaria, implantándose poco después buena parte de las medidas contenidas en el I Plan Barre.

No tardaron en surgir las primeras diferencias acerca de la estrategia a seguir y la elección del calendario más adecuado, diferencias que se plasmaron en el II Plan Barre y en el Plan Schiller. Ante estas discrepancias, por mandato del Consejo, se creó un grupo de trabajo dirigido por Pierre Werner, con el fin de estudiar los dos planes. Su propuesta quedó reflejada en dos informes, presentados al Consejo en mayo y el octubre de 1970. Su primer objetivo era la convertibilidad ilimitada de las monedas de los diferentes Estados miembros, y el segundo la implantación de un tipo de cambio irrevocablemente fijo entre sus monedas. Proponía, como objetivo final, alcanzar una integración completa en un horizonte de diez años, siguiendo un proceso de tres etapas: el objetivo de la primera, que finalizaría en 1973, era, entre otros, limitar las fluctuaciones del tipo de cambio entre las monedas de los estados miembros; en etapas posteriores los tipos de cambio quedarían fijados de forma irrevocable y se llevaría a cabo la unificación progresiva de los mercados de capitales hasta alcanzar la plena liberalización de los movimientos de capital, para crear finalmente un banco central común. A pesar de que, a comienzos de 1971, el Consejo aprobó parte del Plan Werner, una serie de acontecimientos la política monetaria expansiva de Estados Unidos de principios de 1971, provocó un rápido movimiento a favor de Alemania en el diferencial de tipos de interés, lo que llevó consigo una importante salida de capital a corto de Estados Unidos hacia Alemania. Ante la imposibilidad de contener la entrada

de capital, en mayo de 1971 las autoridades alemanas dejaron el marco en flotación impidieron poner en marcha este primer intento para conseguir una unión monetaria.

La especulación contra el dólar obligó al gobierno norteamericano, el 15 de agosto de 1971, a suspender su convertibilidad en oro, rompiéndose la base del sistema de Bretton Woods, y decidiéndose poco después, en diciembre de ese mismo año, un reajuste de paridades ampliándose desde $\pm 0,75\%$ hasta $\pm 2,25\%$ los márgenes de fluctuación con respecto al dólar. Esta ampliación ponía en peligro el buen funcionamiento de las transacciones intracomunitarias, por lo que en abril de 1972 se realizó un intento de estrechar los márgenes de fluctuación de las monedas comunitarias creándose, a través de un acuerdo entre los bancos centrales de los países miembros, la "serpiente en el túnel del dólar" o primera serpiente monetaria europea, a la que poco tiempo después se suman el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca (que se incorporaron a la Comunidad en 1972, con efectividad de enero de 1973). Por él, los bancos centrales se comprometían a mantener los márgenes de fluctuación con respecto al dólar dentro del $\pm 2,25\%$, y a reducir los márgenes de fluctuación entre las monedas de los países participantes en la serpiente desde el $\pm 4,5\%$ hasta el $\pm 2,25\%$. Los problemas en la balanza de pagos y de inflación en el Reino Unido obligaron a la libra a entrar en flotación un mes después de incorporarse a la serpiente, siguiendo el mismo camino la libra irlandesa. A principios del 73, una nueva crisis monetaria culminó con la segunda devaluación del dólar y el cierre de los mercados de cambios de las principales monedas. A partir del 19 de marzo, la serpiente se convirtió en segunda serpiente monetaria o "serpiente fuera del túnel del dólar". Los bancos centrales se comprometieron a mantener los tipos de cambio de sus monedas dentro del margen de fluctuación del $\pm 2,25\%$, pero abandonaron el compromiso de intervención con respecto al dólar. Pronto la segunda serpiente tuvo serias dificultades, que unidas a la crisis internacional provocada por el shock energético y a la inestabilidad del sistema monetario internacional, hicieron que durante casi todo el resto de la década, el progreso hacia la unión monetaria en la Comunidad fuera prácticamente nulo.

En 1978, nueve años después de la cumbre de La Haya, encontramos en la Comunidad dos grupos de países: Alemania, los tres del Benelux y Dinamarca, que han conseguido cierto éxito en su lucha contra la inflación y que mantienen sus monedas en la flotación conjunta de la serpiente, y el resto, cuyas monedas flotan libremente y tienen altas tasas de inflación, importantes déficit en sus

balanzas de pagos por cuenta corriente y substanciales depreciaciones en sus monedas. Los esfuerzos por solucionar los problemas que estos desequilibrios originaban, no sólo en el seno del país que los padece, sino también en el comercio y la inversión intracomunitaria, hacen que se dé un nuevo impulso a la unión monetaria y, tras varios meses de negociaciones se creó el Sistema Monetario Europeo (SME), que entró en vigor el 13 de marzo de 1979. Su objetivo general es crear una zona de estabilidad monetaria, manteniendo los tipos de cambio dentro con las bandas de fluctuación, y siendo las modificaciones de las paridades objeto de acuerdo mutuo entre las partes. Los bancos centrales se comprometen a administrar los tipos de cambio nominales intracomunitarios y a financiar las intervenciones en los mercados de divisas. En esencia el SME consiste en un sistema de tipos de cambio fijos pero ajustables. Todas las monedas de los países miembros pertenecen al SME, pero no todas están integradas en el mecanismo de tipo de cambio (MTC), es decir, no todos los países asumen el compromiso de estabilizar el tipo de cambio dentro de la banda de fluctuación. En 1979 firma el Tratado de Adhesión a la Comunidad Grecia, aunque con efectos de enero de 1981.

Durante buena parte de la década de los ochenta, el sistema se caracterizó por su estabilidad, permitiendo fluctuar dentro de sus bandas a las monedas incluidas en el MTC sin que se produjeran grandes tensiones. En medio de esta calma, en 1985 firman el Tratado de Adhesión España y Portugal, que se incorporan a la Comunidad como miembros de pleno derecho en enero de 1986. Unos años después, en 1988, la cumbre de Hannover dio un nuevo paso para alcanzar la unión monetaria: reafirmó el objetivo de alcanzarla (objetivo ya recogido en la cumbre de La Haya de 1969 y en el Acta Única Europea, que, firmada en 1985, había entrado en vigor en 1987; en ella los, entonces, diez, acuerdan revisar el Tratado de Roma y relanzar la integración Europea) y confió a un comité, presidido por Jacques Delors, la misión de estudiar y proponer las etapas que deberían llevarse a cabo para conseguirlo. El informe que emitió este comité sirvió de guía para el desarrollo de la unión monetaria, viéndose recogidas buena parte de sus recomendaciones en el Tratado de Maastricht, firmado en 1991.

Tanto desde el punto de vista económico como político era deseable que entraran a formar parte de la Unión Económica y Monetaria (UEM) el mayor número posible de países. Con esta idea en Maastricht se fija el calendario y

los criterios de convergencia que deberán cumplir los países para acceder a la UEM.

Los criterios de convergencia son las condiciones que se exige a los países que quieren pertenecer a la UEM, condiciones que deben en una fecha determinada, con el fin de evitar una posible desestabilización. Fueron los siguientes:

- Una tasa de inflación no superior en 1,5 puntos a la media de los tres países con menor tasa de inflación.
- Los tipos medios de interés nominales a largo plazo no deben superar en dos puntos a la media de los de los tres países con mejor comportamiento de precios.
- El déficit público no debe superar el 3% del PIB.
- La deuda pública no puede ser superior al 60% del PIB.
- Permanencia de la moneda durante al menos dos años dentro del SME sin que se hayan producido realineaciones frente a otras monedas.

La firma del Tratado de Maastricht y el cumplimiento hasta el momento de buena parte de lo pactado, no significa que el camino desde entonces haya estado exento de problemas.

Así, el proceso de la reunificación alemana ha sido fuente de serias tensiones. La política monetaria restrictiva seguida por el gobierno alemán (con el fin de frenar la demanda y contener la inflación) trajo consigo aumentos en el tipo de interés que, al coincidir con descensos en el tipo de descuento en los Estados Unidos, fortalecieron todavía más al marco. Los altos tipos de interés alemanes obligaban a los demás países a seguir una política similar si querían mantener la paridad de sus monedas con respecto al marco, pero que iban en contra de sus objetivos interiores de crecimiento y creación de empleo. Por otro lado, durante los últimos años se había ido erosionando la competitividad de los países con alta inflación.

El rechazo danés al Tratado de Maastricht en junio de 1992 y la incertidumbre sobre el resultado del referéndum francés que se celebraría en septiembre, generó una serie de movimientos especulativos en los mercados de divisas, que quizá no se produjeron antes por el convencimiento de los mercados de que los gobiernos estaban tan firmemente comprometidos con la unificación monetaria

que tomarían todo tipo de medidas para mantener el tipo de cambio, máxime siendo la estabilidad de éste una de las condiciones de convergencia impuestas en el Tratado de Maastricht. Y así, durante los últimos meses de 1992 y hasta mediados de 1993 se devaluaron varias monedas (la lira, la peseta y el escudo), algunas varias veces, decidiendo algunos gobiernos que su moneda abandonara el MTC. En julio de 1993, con el fin de terminar con las presiones sobre las monedas, se acuerda ampliar las bandas de fluctuación desde el $\pm 2,25\%$ hasta un $\pm 15\%$, aunque algunas monedas (el marco y el florín) decidieron voluntariamente sujetarse a la banda estrecha.

En medio de estas turbulencias primero, y con más calma después, los países elaboraron planes de convergencia con el fin de cumplir los requisitos fijados y aprobar el examen, que finalmente se realizó en mayo de 1998, que les daría paso a formar parte de la UEM a partir del 1 de enero de 1999. En esa fecha asumió sus funciones el Banco Central Europeo (BCE), al que ya había preparado el camino el Instituto Monetario Europeo (IME), su precursor, creado en 1994. También el 1 de enero de 1999 se fijó el tipo de cambio irrevocable entre las monedas y su equivalencia con el euro, la nueva moneda europea, que se comenzó a utilizar nominalmente ese día. Físicamente entrará en circulación el 1 de enero del 2002, conviviendo durante un plazo máximo de seis meses con las monedas nacionales, antes de que éstas desaparezcan. Mediada la década, en 1995, se hizo efectiva la incorporación a la Unión de Austria, Suecia y Finlandia.

Los países que inicialmente han pasado a formar parte de la UEM son: Bélgica, Alemania, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia. Suecia, Grecia, Dinamarca y el Reino Unido han quedado fuera, los primeros por no cumplir los criterios de convergencia y los últimos por voluntad propia.

Ahora los países de la UEM ponen todo su empeño en cumplir el Pacto de Estabilidad y Crecimiento aprobado en Amsterdam, con el fin de garantizar la continuidad de lo conseguido tras tanto esfuerzo y tanto tiempo, y los países que aún no forman parte toman medidas económicas tendentes a poder entrar a la Unión en un futuro lo más cercano posible.

LA RELACIÓN EURO-AMERICA LATINA A TRAVÉS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL EUROPEA

Entre los países en vías de desarrollo (PVD), América Latina atrajo inicialmente sólo un modesto interés respecto al de las antiguas colonias de los países miembros y tampoco podía competir con las perspectivas comerciales de los países industrializados o las expectativas más recientes de la Europa del Este y el Magreb. Este papel secundario planeó incluso en los escogidos momentos de entendimiento posteriores.

Las relaciones euro-latinoamericanas se han visto influenciadas por la integración europea. La evolución de estos contactos queda necesariamente enmarcada en el complejo de políticas e instrumentos que han permitido la Unión Económica Europea.

El período inicial de la construcción europea (1958-70):

La debutante Comunidad Económica Europea (CEE) estaba en fase de afianzamiento como actor de las relaciones internacionales y carecía de instrumentos jurídicos para la institucionalización del diálogo con América Latina, limitándose los contactos a simples reuniones protocolarias entre embajadores o altos funcionarios, sin capacidad para modificar la situación mientras persistiesen las incógnitas a la hora de designar un interlocutor válido.

El primer Memorándum sobre las relaciones con América Latina de mayo de 1958, invitaba a una colaboración en el respeto de los derechos de cada una de las dos partes interesadas y sobre la base de ventajas recíprocas.

En enero de 1963 se consideró aplicar ciertas reducciones en la tarifa aduanera común frente a productos latinoamericanos en atención a su condición de PVD y posibles modalidades de ayuda al desarrollo. Latinoamérica expresó rápidamente sus inquietudes sobre los perjuicios que pudieran derivarse de la implantación de una tarifa aduanera común para sus exportaciones ya que, en lo inmediato, suponía una merma en su capacidad de negociación bilateral para mantener sus mercados tradicionales en cada país miembro de la CEE, implicando enfrentarse a la disciplina de consenso que impone el proceso de toma de decisiones comunitario. Pero los mayores recelos eran frente al

blindaje del mercado europeo que suponía el establecimiento de la Política Agraria Común (PAC).

En ausencia de acuerdos comerciales bilaterales, los intercambios mercantiles se regularon en los foros multilaterales, tanto en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) como en el Acuerdo General sobre Aranceles y comercio (GATT). Durante los debates surgidos a raíz de las propuestas comerciales lanzadas por los PVD a través de] Grupo de los 77, la CEE, aunque se manifestó en favor de la estabilización de los precios de los productos básicos, acabó decantándose por la negociación de materias primas producto por producto, estableciendo distintos grados de liberalización y distintos plazos. Tras la aprobación en diciembre de 1964 de] nuevo capítulo IV de] GATT Comercio y Desarrollo, que establecía los principios de estabilización de los precios de los productos básicos, la no reciprocidad en las concesiones a los PVD y el mantenimiento de] status quo en las tarifas vigentes, el Consejo acordó suspender total o parcialmente de forma unilateral, la tarifa aduanera común de determinados productos, entre los que se encontraban algunos de interés para América Latina.

La ausencia de resultados obtenidos por vía interregional y los avatares que azotaban los intentos de consolidación de los sistemas de integración latinoamericanos, inclinó a los países con mayor potencial económico (Argentina, Brasil y Uruguay) a hacer uso de su iniciativa individual para defender sus intereses en el seno de] GATT, postura insolidaria que a la larga debilitaría su posición negociadora global.

Primera ampliación comunitaria y formalización de las relaciones interregionales (1970-79):

La adhesión de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido abrió el debate, hasta entonces obviado por influencia francesa, sobre las relaciones externas de la Comunidad, centrándolo en la propuesta británica de globalizar la política de cooperación con los PVD que concernía a la ubicación de la Comunidad en el mundo. Esta preocupación quedó recogida en las Actas de la Cumbre de 1972 en París, que inauguró la dimensión mundialista de la cooperación para sintonizar el aumento de la influencia de la CEE tras la ampliación con su presencia internacional.

Tras el fracaso del primer diálogo, los países de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) trataron de definir una política común resumida en la Declaración de Buenos Aires de 1970 con la que se propuso oficialmente a la comisión la institucionalización del diálogo. Ésta instó al Consejo a convocar una conferencia interministerial que acabó reducida a una reunión entre los embajadores de América Latina, la comisión y el comité de representantes permanentes de los Estados miembros de la CEE (COREPER).

Los cuatro primeros acuerdos comerciales bilaterales firmados entre la CEE y países de AL se negociaron durante el primer lustro de la década: el primero con Argentina en 1971 y dos años más tarde con Uruguay, sólo cuatro meses antes que el celebrado con Brasil en 1974. Estos tres acuerdos tienen casi idéntico contenido. El cuarto, firmado con México en julio de 1975, anunciaba un nuevo tipo de convenio más ambicioso, dirigido al conjunto de países no asociados que a pesar de no ofrecer cambios cualitativos de contenido material, sí mejoraba aspectos institucionales. Se trataba de acuerdos no preferenciales con el tratamiento de la nación más favorecida, regla general del GATT que disfrutaban todos sus miembros.

La Comunidad puso en vigor, a partir de julio de 1971, el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), con objeto de permitir un aumento de los ingresos por importación de los PVD y el fortalecimiento de su industria, tal y como había sido recomendado por la UNCTAD. Con el tiempo se constató que los PVD de mayor desarrollo eran los que más aprovechaban el sistema; Brasil, México y Argentina eran, los únicos países latinoamericanos que figuraban entre los 10 principales beneficiarios. La burocratización, la poca transparencia y la falta de previsibilidad del sistema dificultó su aplicación.

En general, durante toda esta década, la participación de la región latinoamericana en la Cooperación de la CEE fue muy reducida, en un promedio del 2,7% entre 1970 y 1977, pero aumentó a partir del agudizándose de la crisis de Centroamérica (CA) que condujo a un aumento de los recursos enviados a dicha subregión

En 1976 se creó el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), uno de cuyos objetivos era la coordinación de la posición de sus miembros en los círculos internacionales. El SELA mantuvo post combativas frente a la política

comercial comunitaria y llegó a plantear la necesidad de arbitrar medidas coordinadas de tratamiento simétrico al proteccionismo que aplicaba la CEE.

Politización y regionalización de las relaciones (1980-89):

Una crisis económica generalizada, acompañada de sucesivas crisis políticas, condicionaron las relaciones interregionales también matizadas por dos acontecimientos trascendentales del proceso de integración europea. La intervención más relevante de la Comunidad en la región fue su actuación en el conflicto centroamericano. La adhesión de Portugal y España ayudo a que se agilizaran las relaciones con Latinoamérica.

La firma en febrero de 1986 del Acta única Europea. (AUE), para dinamizar el proceso de profundización en la construcción europea, formalizó la Cooperación Política Europea (CPE) mediante un acuerdo entre los Estados miembros sobre materias fuera del alcance de las competencias comunitarias para formular y aplicar conjuntamente una política exterior europea.

El Consejo Europeo del 29 de marzo de 1982 adoptó la primera Declaración favorable a las iniciativas de diálogo regional en aplicación del principio de soberanía nacional y respeto a la voluntad de los pueblos, al tiempo que identificaba como principales causas del conflicto los profundos problemas económicos y la desigualdad social de la región,- y el Consejo de Stungart: de junio de 1983 formuló el enfoque europeo. Al tiempo que apoyaba la iniciativa de diálogo regional surgida en Contadora.

Las relaciones recibieron un golpe de timón en diciembre de 1989, cuando tras surgir el denominado Grupo del Río en 1987, sufrió una ampliación, constituyéndose en un foro político permanente de concertación, diálogo y fomento de la integración regional que pudo presentarse como el principal interlocutor de la región, sustituyendo a otras opciones de diálogo general, como el SELA y el GRULA o de integración regional, como el Pacto Andino.

El proceso de acercamiento fue acompañado de documentación programática comunitaria sobre las relaciones con AL; las Orientaciones para un fortalecimiento de las relaciones con América Central de 1981 ofrecieron apoyo para profundizar el proceso de integración como medio para asegurar la

estabilidad, la prosperidad y el crecimiento de la zona y casi tres años después, tras la iniciativa del SELA para abrir el diálogo, la comisión elaboró un documento que contenía las Orientaciones para fortalecer las relaciones entre la Comunidad Europea y América Latina.

El Tratado de Adhesión de España y Portugal recogió una declaración común de intenciones relativa al desarrollo y la intensificación de las relaciones con América Latina. El Consejo aprobó las Nuevas orientaciones de la CEE para las relaciones con América Latina, primer documento que trazaba una estrategia global que atendiera a la diversidad de las situaciones existentes en América Latina.

En el ámbito económico, existían discrepancias entre las tres instancias que participaban en el proceso legislativo comunitario: a menor poder de decisión mayor generosidad en las propuestas y, al contrario, la falta de concreción de las propuestas es directamente proporcional a la capacidad de obligarse.

Al ingreso de España y Portugal en la Comunidad, se estableció un régimen transitorio para algunos productos y España incluyó, a título propio, una declaración en la que proponía encontrar soluciones permanentes en el marco del SPG. Un nuevo reglamento inició la reforma del SPG el 12 de diciembre de 1985 basado en la aplicación diferenciada de las preferencias, la actualización de los límites, el aumento de la seguridad del acceso a las ventajas y la simplificación. La diferenciación continuó en el Reglamento 3.635/87 alegando que los países relativamente más avanzados habían obtenido los objetivos del sistema al aumentar su cuota de mercado y no estaba justificado prorrogárselo.

El nuevo tratado con Brasil de 1980 inauguró la segunda generación de acuerdos bilaterales de cooperación. Brasil, que absorbía más de un cuarto del comercio total entre la CEE y América Latina en su conjunto, era además un importante proveedor de materias primas. La Comunidad se negó a reconocer a Brasil como PVD por temor a la competitividad de sus producciones aunque le reconocía como miembro del Grupo de los 77.

En diciembre de 1983 se firmó con el Grupo Andino, el primer Tratado de Cooperación con una asociación de integración regional latinoamericana. Eran países que individualmente no habían despertado el suficiente interés, pero en

conjunto superaban el volumen de intercambios de Brasil con la Comunidad, con una balanza comercial deficitaria en su contra. La Comunidad les reconoció el estatuto de PVD, aunque matizado según los diferentes grados de desarrollo de cada país y se incluyó una declaración unilateral prometiendo mejoras en el SPQ donde se estableció la aplicación conjunta a los países del Grupo Andino de la definición de producto originario, El acuerdo con los Estados miembros del Mercado Común Centroamericano (MCCA) y Panamá se firmó en la conferencia de Luxemburgo a imagen del anterior.

En general todas las concesiones comerciales hechas durante dicho período a AL fueron unilaterales, de carácter excepcional y temporales. En el campo económico en sentido amplio, se extendieron los ámbitos materiales de cooperación poniendo énfasis en la potencialidad del sector privado (inversiones, capital riesgo, transferencia de tecnología) con dos objetivos específicos: la ampliación del mercado interno de América Latina y la promoción de las inversiones europeas directas en la región.

La cooperación con AL se estructuró en tres grandes categorías: la Cooperación para el Desarrollo, que comprende cooperación financiera y técnica, ayuda alimentaria y ayuda a través de ONG la ayuda humanitaria y la llamada Cooperación Económica.

Concertación y diversificación de instrumentos (1990-98):

Debido a los importantes cambios en la escena internacional era previsible que la atención europea se centrara en los procesos políticos y económicos de sus vecinos contiguos, pero otros factores coadyuvaron al decaimiento de la atención europea por América Latina: los procesos de democratización en la región se iban consolidando, al tiempo que cierta recuperación económica y la aceptación de la disciplina presupuestaria no hacían temer por un incumplimiento de los compromisos sobre deuda externa. A ello se unieron condicionantes del propio proceso de construcción comunitaria para la firma del Tratado sobre la Unión Europea de 1992 en Maastricht y las negociaciones para el ingreso de los tres candidatos nórdicos más Austria. Finalmente, la cumbre de Essen consagró la estrategia de apertura al Este para su futura integración en la Unión y el desarrollo de una nueva política de cooperación con los países mediterráneos.

En el terreno político se opera un viraje desde una estrategia reactiva a corto plazo a una acción sostenida basada en el diálogo permanente y con vocación de sustituir la pasada concatenación de actos unilaterales por medidas concertadas.

En el plano interregional, la Comisión elaboró una propuesta de documento sobre las nuevas Orientaciones para la cooperación con América Latina y Asia en la década de los noventa, en junio de 1990, basado en el apoyo a la democracia y los Derechos Humanos con la generalización de la cláusula democrática unido al desarrollo sostenible, que introduce la dimensión ambiental en la política de cooperación. Dentro de ésta, se distinguía entre la destinada a los países más pobres y la cooperación avanzada destinada a los países o regiones de renta media, pero concebida en términos de reciprocidad-El 31 de Octubre de 1994, el Consejo Europeo de la UE aprobó el Documento Básico sobre las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe que propone una nueva colaboración basada en los valores democráticos (cita tres interlocutores: el Grupo de Río, América Central y Mercosur) y ofrece iniciar conversaciones sobre nuevos acuerdos más ambiciosos.

El 2 de abril de 1990, con la firma del primer Acuerdo Marco de Cooperación Económica con Argentina, se inauguró la serie de los llamados acuerdos de Tercera Generación donde se aplicaba en el plano bilateral las nuevas orientaciones. Posteriormente se firmaron nuevos acuerdos hasta cubrir casi la totalidad de la región.

En el plano bilateral, los acuerdos marco no aportan cambios de régimen apreciables, en cambio, suscita expectativas el acuerdo interregional de cooperación económica y comercial con MERCOSUR del 15 de diciembre de 1995, pues supone una apertura negociada y recíproca de los mercados y no una concesión voluntaria y unilateral. La comunicación de la Comisión al Consejo Para un refuerzo de la política de la UE hacia MERCOSUR propuso una estrategia en dos etapas: una de transición que, mediante la conclusión del acuerdo, prepare la liberalización de los intercambios al tiempo que da apoyo técnico, industrial y financiero al proceso de integración; y, posteriormente, una asociación interregional fundada en una relación equilibrada en el plano económico, político y comercial y cuyos principales ejes son el establecimiento

flexible y progresivo de una zona de libre cambio en el terreno industrial y una liberalización recíproca y progresiva de los intercambios.

Los acuerdos actuales actúan como condición. previa a mecanismos de cooperación económica aunque el acceso concreto se regula mediante convenios específicos bilaterales o acuerdos interinstitucionales. Son instrumentos no creados originalmente para AL sino para zonas de interés prioritario, pero le fueron extendidos de forma provisional y restringida y suponen el acceso a nuevas fuentes de inversión y el fortalecimiento del tejido empresarial mediante lazos interregionales. Algunos son: la extensión de las operaciones Banco Europeo de Inversiones (BET) en abril de 1991 por un período de tres años; el European Community Investment Partners (ECIP), un instrumento de promoción de la inversión privada a través de la creación de empresas mixtas entre operadores comunitarios y los de otras regiones; y el BC-Net, un sistema informático dedicado a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) que vincula a directivos para que evalúen posibles formas de cooperación y contacten con socios potenciales.

Los nuevos acuerdos de tercera generación introdujeron la cooperación avanzada, pero no crearon instrumentos para practicarla, así que se deberá acudir a la negociación y contractualización en los casos de relación recíproca de cooperación, y a la aprobación unilateral más aceptación en los casos de ayuda concesional. En definitiva, las relaciones entre la Comunidad y América Latina se expandieron al comenzar la década, pero paulatinamente el mecanismo de acercamiento basado en una diversificación y proliferación de instrumentos ha empezado a dar signos de agotamiento al no acompañarse de un aumento sustancial de los recursos empleados.

VENTAJAS E INCONVENIENTES. COMPARACIONES Y POSIBILIDADES

Terminando el siglo XX Latinoamérica tiene ya una experiencia nada despreciable en procesos de integración gracias a los no pocos que se han puesto en marcha en su territorio (Mercosur, Comunidad Andina, Comunidad del Caribe). Al mismo tiempo, la prudencia debe llevarle a aprender de otros procesos desarrollados en otras partes del mundo y, en particular, del proceso de integración europeo.

En todo proceso de integración hay que valorar mucho lo que los países que lo buscan tienen en común, y los países latinoamericanos comparten cosas muy importantes: la cultura y la lengua. Un idioma común es un factor que juega a favor del proceso de integración latinoamericano, pues entre otras cosas facilita enormemente la libertad de movimiento, entre los países miembros, del factor trabajo. Si en Europa, países con lenguas (inglés, francés, italiano, alemán, español) y culturas tan diferentes, y que con tanta frecuencia se han enfrentado en guerra, han logrado avanzar tanto en el proceso de integración, que han estado dispuestos a ceder la moneda, que es uno de los signos de soberanía de un país, es de esperar que este mismo proceso pueda desarrollarse con más facilidad en Latinoamérica.

Junto a lo anterior, existe una fuerte heterogeneidad entre los distintos países latinoamericanos, lo que dificulta un proceso de integración global: la deficiencia de las infraestructuras, junto a las grandes distancias (5.000 kilómetros de este a oeste, en su parte más ancha, y 10.000 de norte a sur), condicionan los movimientos de bienes y personas; la delicada situación sociopolítica de algunos de los países (inestabilidad política, desórdenes sociales, corrupción) dificulta los procesos de negociación internos y externos. Las crisis asimétricas, de las que tanto se ha hablado en Europa durante los años 1997 y 1998, y su repercusión en los países miembros de una unión, son un peligro que hay que tener muy en cuenta en el proceso de integración latinoamericano, en especial cuando consideramos la posibilidad de una unión monetaria. Una consecuencia de la heterogeneidad de las economías de los países de la región son las distintas reacciones de cada una ante los mismos "estímulos" exteriores, con el peligro real de que después, las más negativamente afectadas, arrastren por un efecto dominó a las menos afectadas inicialmente. Son muy recientes los efectos que la crisis asiática ha provocado en los países sudamericanos, especialmente en Brasil, y como, tanto la devaluación de su moneda como otras medidas que afectaban a su comercio exterior, han repercutido en los demás países, en especial los componentes de Mercosur.

Para evitar o atemperar las crisis asimétricas sería deseable llevar a cabo el adecuado proceso de convergencia entre los potenciales países objeto de la unión. Lo más prudente podría ser iniciar el proceso con los países más homogéneos, incorporándose otros en la medida que vayan alcanzando la madurez política, social y económica necesaria. Así lo ha hecho Europa. La

Comunidad Económica Europea (ahora Unión Europea) ha ido creciendo a lo largo del tiempo (y sigue haciéndolo) en un proceso lento: nació con seis países en 1957, tiene 15 en 1999 y varios llevan ya un tiempo llamando a la puerta esperando formar parte de ella. Por otra parte, la intensidad de la unión de los países miembros es distinta: de los 15, sólo 11 (los que han cumplido las condiciones requeridas y han querido) forman parte, hoy por hoy, de la unión económica y monetaria. Un intento artificial de acelerar el proceso sólo puede traer repercusiones negativas, tanto para toda la unión como para los países en particular.

Junto a la pérdida de soberanía que supone la desaparición de la moneda nacional, quizá el coste más citado ante la llegada de la unión económica y monetaria es la desaparición del tipo de cambio como instrumento de política económica. Ante esto, conviene no olvidar que con frecuencia la utilización de este instrumento para compensar pérdidas de competitividad del país con respecto al exterior, ha tenido una utilidad real muy limitada, ya que, a medio plazo, la pérdida de competitividad ha vuelto a aparecer: una devaluación eleva los costes de las importaciones, por lo que produce aumentos de precios, y es cuestión de tiempo que se vuelva a manifestar la pérdida de competitividad. Por ello, recurrir al tipo de cambio para solucionar problemas de competitividad es solucionar el problema de una manera artificial, con repercusiones positivas a corto plazo, pero que, al no ir a la raíz del asunto, a medio plazo vuelve a hacerse patente.

Una vez lograda la unión monetaria se hace necesario poner los medios para lograr ser competitivos yendo a las causas: estabilidad de precios y aumento de la productividad. Por ello la pérdida del instrumento frecuentemente no bien utilizado del tipo de cambio, se debe compensar con otros:

Flexibilidad de salarios y precios. Así, si un país entra en recesión, el aumento del desempleo irá seguido de un descenso de los salarios, lo que mejorará la competitividad de los productos del país y se verá facilitada la salida de la recesión, volviendo a aumentar el empleo y recuperándose los salarios.

Garantizar la movilidad del factor trabajo. De manera que la mano de obra desempleada se pueda desplazar a otro país miembro donde exista exceso de demanda de trabajo.

Por otra parte, la fijación irrevocable del tipo de cambio tiene muchas ventajas: eliminación de incertidumbre, transparencia de precios, disminución de los costes de las transacciones, por lo que favorece el comercio y la inversión entre los países miembros, y aumenta su peso en la negociación con terceros países.

En 1998 América Latina generó el 8,8% del PIB mundial y el 4,4% del comercio; una mayor integración del área y una clara apuesta por la economía de mercado ayudaría a elevar estas participaciones.

Las alternativas que se presentan a América Latina son variadas, desde dolarizar la región (propuesta hecha en fechas recientes por Argentina ante los efectos de la crisis asiática), hasta afrontar una convergencia para crear una o varias monedas propias. En un reciente estudio el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a la vez que, dada la dificultad de los países latinoamericanos para salir airoso ante crisis financieras aplicando políticas monetarias propias, se decanta por acelerar los procesos de convergencia y se plantea la conveniencia de crear una autoridad monetaria supranacional. Pero insiste, que es la propia región la que tiene que buscar su respuesta ante el reto de la globalización. En el mismo estudio el BID se opone a la dolarización de la región, entre otros motivos, por las serias dificultades resultantes de las nuevas funciones que tendría que asumir la FED como prestamista de última instancia.

BIBLIOGRAFÍA

PI ANGUITA, Joaquín (1997), *La Unión Monetaria Europea*, Arco Libros, Madrid.

SÁEZ FERNÁNDEZ, Francisco Javier (1994), *El Modelo Europeo Hacia una Unión Económica y Monetaria*, Universidad de Granada, Granada.

RUESGA, S. (1998) *Europa e Iberoamérica: dos escenarios de integración económica*. Colección Ariadna.